

TEMUCO, 11 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.11.2024 presentada por QC PROYECTO CAPITAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Acta de notificación y control N°34, de fecha 14.11.2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza NO ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente domicilio postal y tributario, según acta de notificación N°34 de fecha 14.11.2024, en donde se sugiere tramitar patente comercial de oficina administrativa.

DECRETO:

1.- **RECHAZASE** la presente solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese el funcionamiento de la actividad económica en el domicilio señalado.

Rol : 2-29397
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 681.012
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : DINAMARCA N°723
Nombre Del Contribuyente : QC PROYECTO CAPITAL SPA
Rut : 77.784.643-4
Nombre Rep. Legal : QUAAS PALOMO SEBASTIAS IGNACIO
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 22
Fecha de rechazo : 04.12.2024
Rol Avalúo : 01414-0027
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : felipe@proyectocapital.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a a notificar al contribuyente de la medida decretada.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABUERTO
ALCALDE

IDDOC 3032447

